



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por DE
VIVANCO VALCARCEL Romulo FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2021 19:30:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Iquitos, 29 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000129-2021-MIDIS/PNCM-UTLRT

Iquitos, 29 de diciembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTLRT

Señor(a)
CARMONA DE CHU ELVA ROSA

URB JARDIN 32. CALLE MORONA CDRA 07, LORETO-MAYNAS-IQUITOS
Presente. -

Asunto : Caso N°052-2021-CTVC/IQUITOS
Referencia : OFICIO N°028-2021-CTVC/LORETO IQUITOS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°052-2021-CTVC/IQUI, referida al funcionamiento del Servicio de acompañamiento a familia del Comité de gestión Virgen de las Mercedes

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Virgen de las Mercedes del Servicio de Acompañamiento a Familias reconocido con RDE N°2236-2019-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Saquena, provincia de Requena, de la Unidad Territorial Loreto, Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

- 1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE GESTIÓN.** Durante la entrevista telefónica la tesorera del comité de gestión ha manifestado desde que asumió el cargo (hace dos años), a la fecha no ha recibido capacitación sobre ningún tema, solo le llamaban cuando el programa requería de alguna gestión o trámite que debía realizar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

como tesorera, también dijo que el presidente del CG falleció en julio del 2020, no sabe ni como le dieron el cargo de tesorera. ya que ella era secretaria y antes del fallecimiento del presidente nunca le tomaron en cuenta, el programa solo trabajaba con el presidente, como secretaria nunca ha ejercido su función, razón por lo que no cuenta con dicho documento, desconoce; esta situación estaría incumpliendo con lo dispuesto en la RDE 0912-2021-MIDIS/PNCM – Capítulo IV, Numeral 4.3. Modelo de Cogestión – 4.3.2 Propósito del Modelo de Cogestión: "Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión y demás actores para la cogestión de los servicios del PNCM".

La RDE 912-2021-MIDIS/PNCM aprueba la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos:

- Numeral 4.3.1, referido al Concepto del Modelo de Cogestión señala: "(...) entre las necesidades básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: (...) Desarrollar capacidades en los equipos técnicos y actores para una gestión orientada a resultados." "Establecer y garantizar mecanismos de transparencia en la gestión y ejecución de recursos financieros (...)",
- Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión "Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: (...) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión..."

La RDE 690-2021-MIDIS/PNCM-DE aprueba la malla de formación inicial y formación continua para equipos técnicos y actores comunales.

- El Programa Nacional Cuna Mas, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación
- En cumplimiento a los lineamientos y lo programado, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, de la sede central, Módulo 2 de Formación Inicial y Módulo 2 de Formación Continua, dirigida a los Integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo, se abordó el tema de la "Prestación del servicio": **Aquí se desarrolló el modelo de cogestión, los requisitos para ser miembros del comité de gestión, la elección de juntas directivas y los roles de los miembros del comité de gestión.**

El punto Crítico se considera **Infundado**.

Respecto a lo referido por la Sra. Neira Cárdenas Ramírez, podemos indicar que si tenía conocimiento de su cargo como tesorera desde el 21 de noviembre del 2019, donde se realizó la asamblea de elección de la nueva junta directiva, la cual fue reconocida por el PNCM con la resolución RDE N° 2236-201-MIDIS/PNCM, emitida el 16 de diciembre de 2019, desde esa fecha ella vino ejerciendo el cargo de tesorera, ya que ella en año 2016 cuando se creó el comité ocupaba el cargo de secretaria, pero luego fue relegada por la asamblea general en el año 2019 como tesorera y desde esa fecha viene realizando sus función como tesorera del comité de Gestión VIRGEN DE LAS MERCEDES. **(Ver Anexo N° 01)**

Por otro lado, durante el tiempo se ha venido capacitándole, desde la Capacitación Inicial que se brindó el 22/11/2019 informándole sobre sus responsabilidades y las

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

capacitaciones continuas en donde se le brindó temas de atención integral para la primera infancia. **(Ver Anexo N°02)**

2. COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO

La Tesorera del Comité de Gestión también refiere que no cuenta con Cronograma de Trabajo y que tampoco sabe cómo es ese documento. Situación que estaría contraviniendo a lo establecido en la RDE 0912-2021-MIDIS/PNCM, Capítulo IV "Disposiciones Generales", en el numeral 4.4 Organización para la Gestión de los Servicios – 4.4.3: Junta Directiva – 4.4.3.1: Responsabilidades de la Junta Directiva – en el Inciso a).

De acuerdo a lo establecido en la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

Número 4.4.3.1, literal a), entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM está el elaborar y ejecutar un **cronograma de trabajo** orientado a la organización y funcionamiento de los servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial.

Así también cabe indicar que dicho **cronograma de trabajo** puede ser un listado de tareas que la junta directiva del comité de gestión elabora para organizar sus actividades para un mes u otro periodo de tiempo determinado la junta directiva y el AT, lo cual no alcanza a ser un **"plan de trabajo anual"**.

El punto Crítico se considera **Infundado**

Al respecto, podemos indicar que la Junta Directiva del Comité de Gestión cuenta con su cronograma de trabajo el cual fue elaborado con fecha 15/03/2021, contando con la asistencia técnica de la Acompañante Técnico y con la participación del SEÑOR PERDRO, que ejerce el cargo de secretario, la SEÑORA NEIRA QUE ejerce el cargo de tesorera, y el SEÑOR EDGAR que ejerce el cargo de vocal 1, el señor GERTI que ejerce el cargo de 2 vocal y la acompañante técnica, el cual está orientado a la organización y funcionamiento de los servicios y está pegado en el libro de acta y firmado por los miembros de la junta directiva Se adjunta la foto del cronograma de actividades del 2021 que se encuentra en el libro de acta(Ver Anexo N° 002)

Medida Preventiva:

Reforzar el acompañamiento técnico a través de reuniones mensuales con los miembros de la Junta directiva sobre la ejecución del cronograma de trabajo, en donde se consideren las principales tareas que deberán realizar en el mes.

3. COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EN EL PRESENTE AÑO:

Sobre este punto, la Tesorera del CG, manifestó que a la fecha no han realizado dicha actividad, no sabe cómo se hace. Esta situación estaría contraviniendo a la RDE 0912-2021-MIDIS/PNCM, Capítulo IV "Disposiciones Generales", Numeral 4.4.3.1 – en el Inciso i).

De acuerdo a lo establecido en la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2021-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

El punto Crítico se considera **FUNDANDO**

El comité de gestión en lo que va el año 2021, no informó a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de la comunidad, sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de los usuarios(as), debido a su plan de trabajo que rendirán en el mes de diciembre Cabe precisar que, las rendiciones de cuenta se hacen cada mes contando con la participación de las facilitadoras, quienes son miembros de la comunidad, pero lo realizarán con la población

Medida correctiva:

El AT brinda asistencia técnica a la Junta Directiva del Comité de gestión para que realice la rendición de cuentas según la normativa vigente, realizando el día 17 de diciembre presencial con la población y autoridades de la comunidad. Se evidencia con el acta de socialización **Anexo 04**

4. ESPECIALISTA NO COORDINÓ CON EL COMITÉ DE GESTIÓN EN LOS ÚLTIMOS CUATRO MESES: Sobre este punto ha referido que en toda su gestión ninguna especialista ha tomado contacto con su persona. Situación que estaría contraviniendo a la RDE N°912-2021-MIDIS/PNCM, en el Capítulo IV – Disposiciones Generales en el Numeral 4.3 – Modelo de Cogestión – 4.3.1 Concepto.

La Directiva denominada "Seguimiento, Asistencia Técnica, Supervisión y Evaluación a la Gestión Operativa del Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", aprobada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 188-2021-MIDIS/PNCM, en el numeral 5.1.8.1. establece lo siguiente:

"A nivel de UT/OCT, el seguimiento de gabinete se realiza en base a las disposiciones establecidas en la presente directiva, y es aplicado por los equipos técnicos de la UT/OCT (coordinador de servicios, coordinador OCT, especialistas integrales, especialistas en nutrición y acompañante técnico). La/El jefe/a de la UT debe garantizar los mecanismos de organización para la ejecución del seguimiento de gabinete y asistencia técnica de los servicios del Programa en su ámbito de intervención, dentro de los cuales se contempla el alertar sobre los riesgos identificados a nivel de la gestión operativa del funcionamiento de los servicios, a nivel de comités de gestión y usuarios".

La frecuencia establecida para coordinadores de OCT, coordinadores de servicios, especialistas integrales y especialistas en nutrición es el 100% de Comités de Gestión cada cuatro meses (cuatrimestral).

El punto Crítico se considera **Infundando**

De acuerdo al marco de la RDE N° 188-2021-MIDIS/PNCM, considerando que en el marco del seguimiento no presencial la o el especialista estableció la reunión con la junta directiva culminado su seguimiento a fin de socializar los hallazgos y establecer los compromisos. Se adjunta la foto de la evidencia de llamada Telefónica con el secretario SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI, en marco al seguimiento en la PSCNP del C.G VIRGEN DE LAS MERCE, se adjunta el acta de seguimiento de la especialista integral (. **Anexo 05**)

CONCLUSIÓN:

De las observaciones realizadas por el comité de transparencia y Vigilancia Ciudadana de loreto del CASO N° 052- 2021- CTVC/IQUI se precisa.

El punto crítico 1, se considera **Infundado**, en Coherencia con los criterios técnicos establecidos en el, programa.

El punto Crítico 2, se considera **Infundado**, en Coherencia con los criterios técnicos establecidos en el, programa.

El punto Crítico 3, se considera **fundado** por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como señala el análisis precedente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

El punto Crítico 4, se considera **infundado**, en Coherencia con los criterios técnicos establecidos en el, programa.

Atentamente



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Caso N° 1 - Anexo N° 01 RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA .

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nro. 2236-2019-MIDIS/PNCM

Lima, 16 DIC. 2019

VISTO:

El Memorandum N° 4799-2019-MIDIS/PNCM/UTAI, del Jefe de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe N° 109-2019-MIDIS/PNCM/UTAI/RAMU de la Especialista de la Coordinación de Gestión Comunitaria de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe N° 1232-2019-MIDIS/PNCM/UT LORETO de la Jefe(a) de la Unidad Territorial LORETO; y el Informe N° 2479-2019-MIDIS/PNCM/UTAI de la Unidad de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brindó sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MIDIS se modificó el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS que creó el Programa Nacional Cuna Más, en virtud del cual se extiende el periodo de vigencia del Programa hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura, funciones generales y específicas de las unidades que lo integran, así como las necesidades de personal y principales procesos técnicos y/o administrativos;

Que, mediante la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en su Decima Quinta Disposición Complementaria Final, establece que se suspende durante el presente Año Fiscal, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011- MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2019;

Que, de conformidad al artículo 5° del Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 017-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 002-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más";

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1169-2016-MIDIS/PNCM se aprobó la Directiva N° 012-2016-MIDIS/PNCM "Lineamientos Técnicos para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios bajo el modelo de Cogestión Comunitaria del PNCM"; el cual establece los lineamientos técnicos y administrativos que permiten la implementación y funcionamiento del modelo de cogestión comunitaria en los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2018-MIDIS/PNCM se aprobó la Directiva N° 003-2018-MIDIS/PNCM "Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más", el cual tiene como finalidad fortalecer, uniformar y orientar a los actores intervinientes en la gestión de recursos financieros del Programa que reciben los Comités de Gestión previamente reconocidos, contribuyendo a la eficiencia del gasto público para la implementación y adecuado funcionamiento de los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más;

Que, de conformidad a la Directiva referida en el párrafo anterior prescribe que el Comité de Gestión es la organización que representa a la comunidad para la implementación y ejecución del servicio. El comité de gestión establece la articulación directa con el Programa a través de la constitución de una Junta Directiva, la misma que está conformada por cinco (05) miembros voluntarios, propuestos y elegidos en una asamblea comunal, la que delega en ellos la responsabilidad de gestionar los servicios que impulsa y proporciona el Programa. En esa línea, administra, vigila el uso y rinde cuenta de los recursos financieros transferidos por el Programa para el funcionamiento del servicio, y planifica acciones orientadas a contribuir con la mejora del desarrollo infantil. Asimismo, establece que Dirección Ejecutiva, procederá al reconocimiento del Comité de Gestión, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva cuyo periodo de vigencia será hasta dos (02) años;

Que, de igual manera, de acuerdo al "Protocolo de Procesos Regulares para el financiamiento de Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia del PNCM", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1610-2015-MIDIS/PNCM, para los trámites de reconocimiento del comité de gestión, se indica que, el jefe de la Unidad Territorial presenta un informe técnico detallando las razones del cambio de integrantes y adjunta los siguientes documentos: a) Copia del acta de la asamblea comunal, donde se precise las razones que originan la elección de nuevos miembros, y los datos de quienes la integran, b) Acta de compromiso del nuevo (s) integrante (s) del Comité de Gestión, c) Copia de los documentos de identidad vigentes de los nuevos miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión, o constancia de haber iniciado el trámite para su renovación, visados por el/la Jefe/a de la Unidad Territorial, y d) En casos de renuncia de integrantes elegidos, se sugiere la emisión de una carta simple que indique las razones de su decisión o la comunicación verbal que debe ser comunicada en asamblea y consignada en el acta;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 032-2018-MIDIS/PNCM de fecha 26 de enero de 2018 se reconoció, con eficacia anticipada al 26 de noviembre de 2017, a los/as integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión VIRGEN DE LAS MERCEDES del SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS, distrito de SAQUENA, provincia de REQUENA y departamento de LORETO de la Unidad Territorial LORETO;

Que, mediante Memorandum del visto, la Unidad Técnica de Atención Integral del Programa Nacional Cuna Más, solicita el reconocimiento de las/os nuevas/os integrantes de la Junta Directiva del referido Comité de Gestión, a partir de la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva, adjuntando para dicho efecto los documentos que sostienen su pedido; en ese sentido, resulta procedente efectuar el reconocimiento respectivo, por cuanto se ajustan a las exigencias detalladas en las normas precitadas;

Con el visto de conformidad de la Unidad Técnica de Atención Integral, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29792, la Ley N° 30879, el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo 014-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, Resolución Ministerial N° 240-2019-MIDIS, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1169-2016-MIDIS/PNCM que aprobó la Directiva N° 012-2016-MIDIS/PNCM y conforme los instrumentos internos de gestión del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer a los/as nuevos/as miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión VIRGEN DE LAS MERCEDES del SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS, distrito de SAQUENA, provincia de REQUENA y departamento de LORETO de la Unidad Territorial LORETO, a las personas que se indican y en el cargo que se señala:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA/E	BENJAMIN PACAYA HUANJIRI	05856639
SECRETARIA/O	SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI	05856918
TESORERA/O	NEIRA CARDENAS RAMIREZ	44059309
VOCAL 1	EDGAR MENDOZA ISUIZA	05856244
VOCAL 2	GERTI FRANCISCO TANCHIVA CARDENAS	71246927

Artículo 2. Poner la presente Resolución en conocimiento de la Secretaría Técnica, a fin de evaluar y/o determinar las responsabilidades correspondientes por la demora en el trámite regular.

Artículo 3. Poner la presente Resolución en conocimiento de todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales a nivel nacional.

Artículo 4. Asimismo disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más. (www.cunamas.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

48-2000



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Caso N° 1 - Anexo N° 02

CAPTURA DE PATALLA DE LAS LLAMADAS REALIZADAS

Detalles	Registro de llamadas
918 700 902	
21 set. 8:57 a. m.	2 min 20 s
918 700 902	
21 set. 8:57 a. m.	Cancelada
918 700 902	
21 set. 8:57 a. m.	Cancelada
918 700 902	
21 set. 8:32 a. m.	43 s
918 700 902	
21 set. 8:31 a. m.	Cancelada
918 700 902	
21 set. 8:30 a. m.	Cancelada
918 700 902	
16 set. 9:06 p. m.	27 s
918 700 902	
16 set. 3:10 p. m.	19 s
918 700 902	

Detalles	Registro de llamadas
918 700 902	
28 oct. 10:45 a. m.	Cancelada
918 700 902	
26 oct. 2:46 p. m.	12 s
918 700 902	
26 oct. 2:44 p. m.	Perdida
918 700 902	
26 oct. 2:01 p. m.	49 s
918 700 902	
12 oct. 1:31 p. m.	20 s
918 700 902	
6 oct. 2:49 p. m.	41 s
918 700 902	
6 oct. 2:48 p. m.	Cancelada
918 700 902	
6 oct. 2:48 p. m.	Cancelada
918 700 902	

Detalles	Registro de llamadas
24 nov. 1:48 p. m.	44 s
918 700 902	
24 nov. 1:47 p. m.	Cancelada
918 700 902	
24 nov. 1:47 p. m.	Cancelada
918 700 902	
24 nov. 1:47 p. m.	Cancelada
918 700 902	
24 nov. 1:05 p. m.	1 min 24 s
918 700 902	
8 nov. 11:59 a. m.	1 min 58 s
918 700 902	
31 oct. 1:39 p. m.	Cancelada
918 700 902	
29 oct. 1:12 p. m.	Cancelada
918 700 902	
29 oct. 1:07 p. m.	Cancelada
918 700 902	

CASO 2 - ANEXO 2 CRONOGRAMA DE TRABAJO

CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GESTIÓN VIRGEN DE LAS MERCEDES- 2021															
N°	Actividades	Responsables	M		A		M		J		O		N		D
			51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	51	52	
1	Reunión con Facilitadoras y Apoyo Administrativo (entrega de incentivos monetarios)	Junta Directiva				X									
2	Elaboración de requerimientos Rendición de cuentas a las Facilitadoras	Junta Directiva	X	X	X										
3		Junta Directiva	X		X				X	X			X		
4	Reunión con familias para dar a conocer sobre la situación de los niños	Junta Directiva				X		X							X
5	Asamblea Comunal para difundir los avances y dificultades del NAF	Junta Directiva													
6	Aplicación de fichas de seguimiento a las familias	Miembros del Consejo de Vigilancia									X				
7	Reunión de hallazgos de vigilancia comunitaria al servicio	Miembros del Consejo de Vigilancia											X		
8	Justificación de Gastos	Secretario – tesorera													X

Segundo P. Tapayuni
03856918
Secretario

Edgar Hernandez Zamora
05856244
du o cel

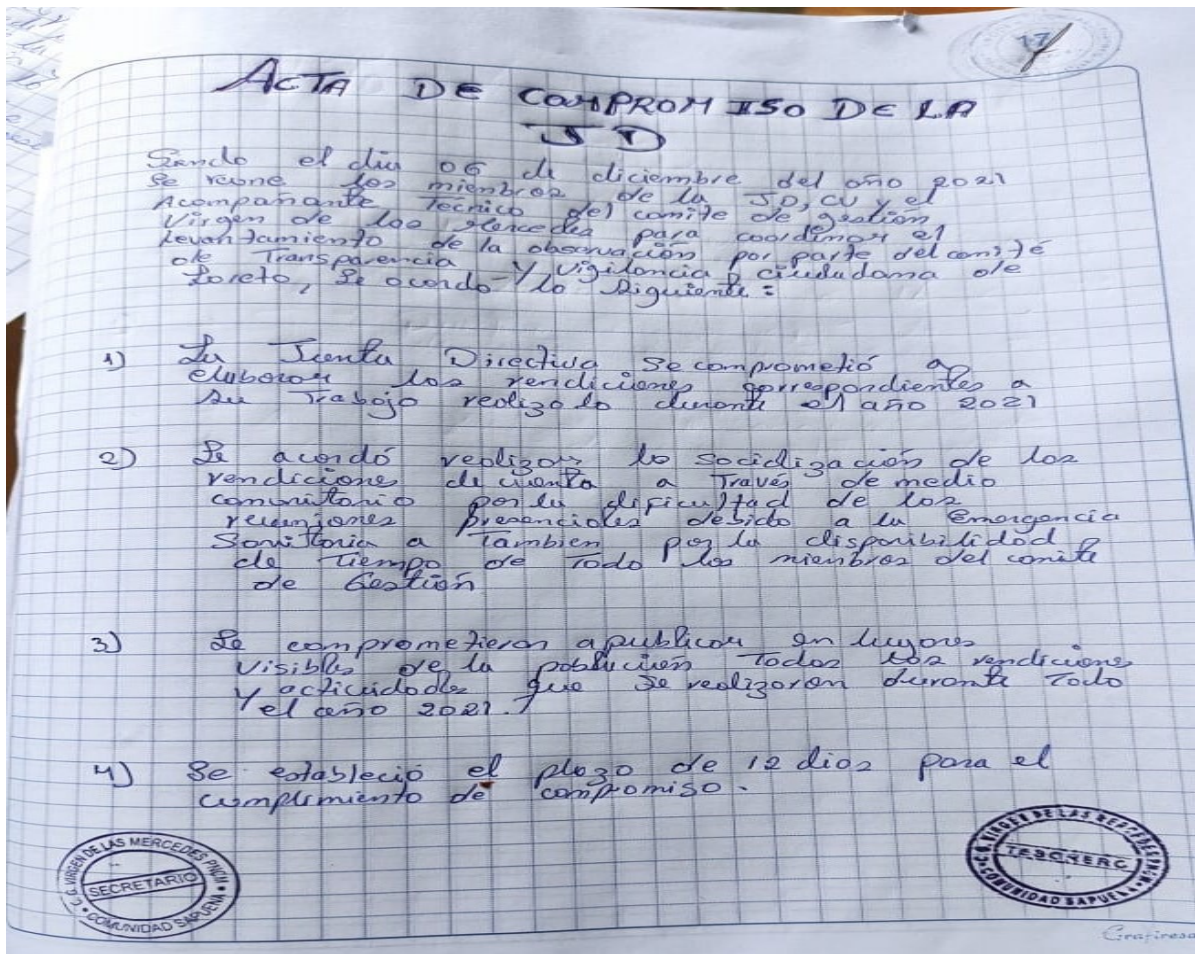
Neira Corderos
Ranilo
44059309
Tesorera

Geoffrey
Francisco
Tamayo Cordero
71256927
Tesorero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 3- acta de asamblea que la redición de cuenta se dará recién en el mes de diciembre por medio comunitario



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 04

Acta de socialización de Rendición de cuenta con la población

19

ACTA DE REUNION PARA LA SOCIALIZACION DE
RENDICION DE CUENTA DEL C.O.G. VIRGEN DE LAS MERCEDES

En la localidad de Baguan
Siendo las 9:30 AM del día Viernes 17 de Diciembre del
2021 Reunidos los miembros del Comité de Gestión,
Consejo de Vigilancia, Facilitadores, Autoridades y madres usu-
arias en el Auditorio Municipal Se Trato la siguiente
Agenda:

1º RENDICION DE CUENTA DEL COHTE DE GESTION
2º INFORME COMO FUNCIONA EL TRABAJO DEL COMITE

La Reunion se inicio con el Saludo del Secretario del
Comite de Gestion Sr. Segundo Pedro Tapayari Mashinagshi
Agradeciendo a todos los presentes y dando la bienvenida a
las principales Autoridades del Distrito, luego del Saludo
procedio a explicar a los presentes el motivo de la
Reunion y haciendo en primer lugar la Rendicion
de Cuenta, segundamente procedio a tocar el Primer
Punto de la Agenda sobre la:

- RENDICION DE CUENTA; En este punto el Secretario pidio
sus disculpas del paso a las personas presentes, si en
algun punto del desenvolvimiento de la Rendicion no
quedra tan entendible de lo que estara informando,
luego mostro los cuadros de sus papalotes, para ex-
plicar de los montos que tiene cada Actividad realizada
fecha por fecha y mes por mes el total de lo
Retirados y las actividades realizadas, comenzando del
mes de ENERO del Año 2021 hasta el mes de
Diciembre 2021, despues de haber hecho la Rendi-
cion, paso al Segundo Punto de la Agenda sobre
el INFORME como viene trabajando el Comite.

En este punto se dio a conocer a las autoridades
presentes la Rendicion de Cuenta desde enero
del 2021 en papalotes hasta el mes de diciembre
a cargo del presidente del programa Cuna mas del
distrito de Saguená

luego se dio el espacio Libre a las autoridades
y asistentes a la reunion.

Grafiosa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

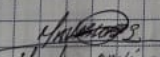
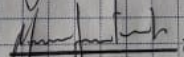
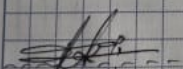
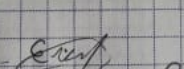
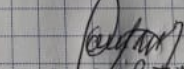
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Como la palabra la Sra. Rina Piza como
facilitadora para programar al presidente sobre
la QUITA del mes de octubre y noviembre

- El presidente Respondió Correctamente la pregunta
a la facilitadora Sra. Rina Piza.
- El siguiente punto el presidente dio a conocer
la forma de Trabajo que se viene realizando
en el programa Cuna Más. Explicó que el Trabajador
Facilitador debe obtener con el Servicio de Telefónica
movil para cumplir con su Trabajo, el monto por este
servicio es la suma de 30 nuevos Soles para activar
sus Telefonos.

Luego por otro punto para agradecer a
algunas personas de haber obsequiado algunos
Cajetines o Regalos para Sra. Piza a la
reunión. Luego después se pasó a ser entrega
de los Regalos y al mismo tiempo para finalizar
la reunión se presenció la chocolatada como
parte final de la reunión.

No habiendo mas puntos a tratar.
Se dio por finalizado la reunión siendo
las 10:40 am del día 17. 12-2021 -
pasando a firmar las autoridades presentes.

 Marlon Aveledo Vásquez Cobos SUB- prefecto	 SA 31574038 Marcos Javier TELLO LOZANO S2 PNP Comisario (a)	 VÍCTOR DE PAZ EDIFICIO VIALATAYA 17
 Carlos Flores R. CC. UV.	 E. de Córdova Facilitadora	 SEGUNDO P. TAPHURI M. PRESIDENTE C.O.G

Grafu



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

FOTOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTA CON LAS AUTORIDADES Y POBLACIÓN





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia





ANEXO 4

Datos Generales						
	ACTA DE REUNIÓN DE GABINETE EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES				Código	M01.UC
					Versión	
					Página	1
Unidad Territorial/ Oficina de Coordinación Territorial		LORETO				
Lugar: Plataforma virtual Enlace: LLAMADA TELEFONICA ID de reunión:						
Comité de Gestión:	VIRGEN DE LAS MERCEDES	Código:	1635	servicio	SAF	
Fecha de Seguimiento:		29/09/2021				

TIPO DE ACTA DE SEGUIMIENTO:

Reunión de gabinete ☐ hora de inicio: 10:00am hora de término: **13:0pm**

Siendo las **10:00Am** horas del día **29 de Setiembre de 2021**, nos reunimos mediante vía **llamada telefónica** el equipo técnico de la UT/OCT – Acompañante Técnico/ Integrantes del Comité de Gestión* **VIRGEN DE LAS MERCEDES** con la Especialista **MAYTE RENGIFO RIOS** de la **provincia de REQUENA** con la finalidad de informar el objetivo de la reunión de seguimiento y asistencia técnica. Consecuente a ello, se procede a realizar el análisis de los indicadores que conllevan a riesgo relacionados al funcionamiento de los servicios y se establece una organización para la revisión documentaria de las evidencias del seguimiento de gabinete. Finalmente se señala que frente a los 09 indicadores se establecen 03 compromisos, cuyas evidencias a la implementación de compromisos deben ser remitidas en un plazo máximo de 30 días calendarios.

*En caso el acta de seguimiento sea utilizada por el equipo técnico de la UT/OC para el seguimiento de gabinete a los Comités de Gestión deberá consignar otro tipo de información.

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Cargo	Firma/Participación
--------	-------	---------------------

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

DIANA STEFANI GUERRA RUIZ	ACOMPAÑANTE TECNICO	
MAYTE RENGIFO RIOS	ESPECIALISTA INTEGRAL	
SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI	SECRETARIO DEL C.G VIRGEN DE LAS MERCEDES	SE EVIDENCIA LA PARTICIPACION CON EL PANTALLAZO DE LA LLAMADA TELEFONICA.
MARYSABEL MANIHUARI INUMA	ACTOS SOCIAL DEL C.G VIRGEN DE LAS MERCEDES	SE EVIDENCIA LA PARTICIPACION CON EL PANTALLAZO DE LA LLAMADA TELEFONICA.

COMENTARIOS / ACUERDOS:

Se brindará asistencia técnica y monitoreo, a las facilitadoras en marco a la intervención efectiva en la modalidad de contexto no presencial.

El AT se compromete a coordinar con el establecimiento de Salud y gobierno local, para una reunión de articulación en marco a la atención de tamizaje oportuno, suplementación con hierro, control CRED y vacunas de manera oportuna de los/las niños/as.

El AT se compromete a coordinar con el establecimiento de salud y gobierno local, para una reunión de articulación en marco a la atención de controles pre natal y consumo de suplemento de hierro de las gestantes.

El AT se compromete a realizar una reunión de coordinación con el gobierno local y encargado del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para la identificación de usuarios.

El AT se compromete a realizar una reunión con los gobiernos locales, establecimiento de Salud y actores sociales para la captación de niños menores de 30 meses para la afiliación temprana de usuarios al PNCM.

El plazo de presentación de las evidencias en cuanto a los indicadores de riesgos, es hasta el 30 de OCTUBRE del 2021, la cual se evidenciará mediante un informe adjuntando actas de reunion, fotos entre otros .

(Consiguar print de la sala con los nombres de los participantes, si considera pertinente)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

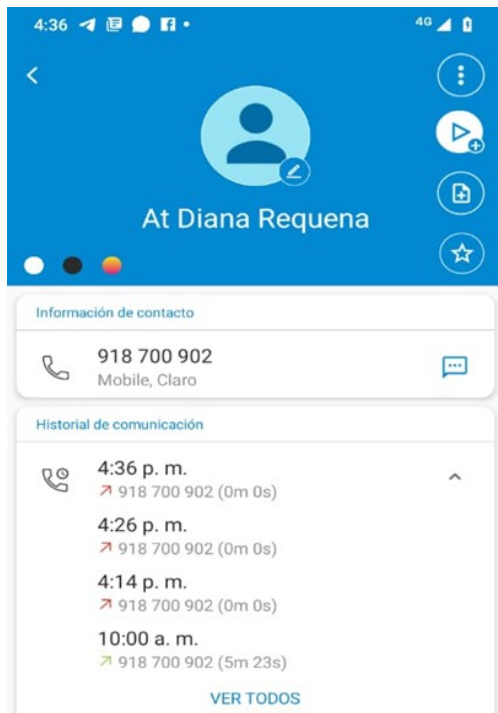
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

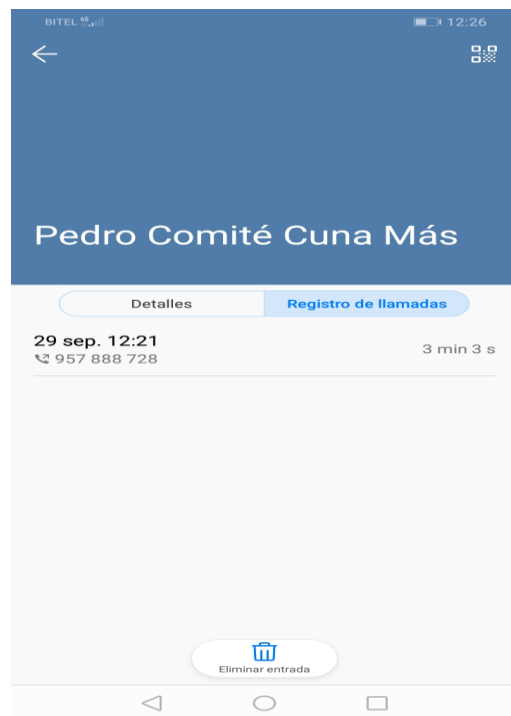
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

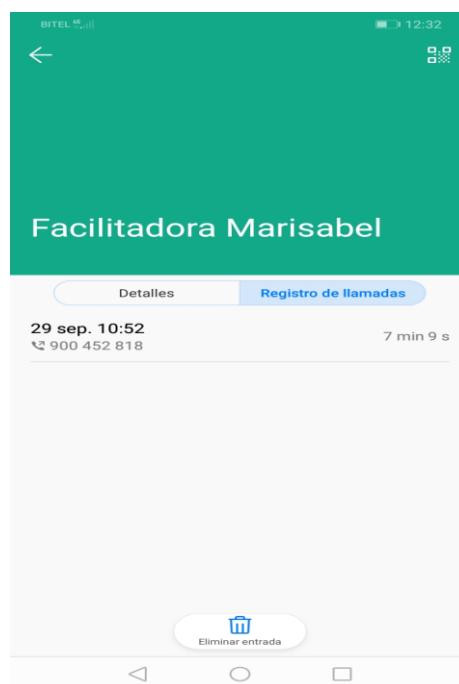
Evidencia de llamada Telefónica con la AT DIANA STEFANI GUERRA RUIZ, en marco al seguimiento en la PSCNP del C.G VIRGEN DE LAS MERCEDES



Evidencia de llamada Telefónica con el secretario SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI, en marco al seguimiento en la PSCNP del C.G VIRGEN DE LAS MERCEDES



Evidencia de llamada Telefónica con el AC MARYSABEL MANIHUARI INUMA, en marco al seguimiento en la PSCNP del C.G VIRGEN DE LAS MERCEDES





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Evidencia de llamada telefónica con el secretario SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI, en marco al seguimiento en la PSCNP del C.

